

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
SEDE REGIONAL TARTAGAL
Warnes y Ej. Argentino - 4560 Tartagal (Salta)
Tel. Fax N° 0875 - 21182
REPUBLICA ARGENTINA

TARTAGAL, 10 de diciembre de 2.014.-

RESOLUCION N° 597-SRT-2.014.

EXPTE. N° 20.429/14.

VISTO:

Los comprobantes de gastos presentados por la Prof. Claudia Inés Galli, de la Cátedra Introducción a la Geología de la Carrera Ingeniería en Perforaciones que se dicta en la Sede Regional Tartagal; y

CONSIDERANDO:

Que dichos comprobantes corresponden a gastos que se originaron por el traslado de docentes y alumnos a la ciudad de Salta y zona de los valles, para realizar prácticas de campo de la Cátedra.

Que la participación en las prácticas mencionadas redundará en beneficio de la formación de los estudiantes de la Carrera Ingeniería en Perforaciones que se dicta en la Sede Regional Tartagal.

Que la Dra. Claudia Galli, docente a cargo de la delegación, efectuó la operación con la firma "LA CASONA" (comprobante N° 18 de fojas 19) sin tener en cuenta las reglas contables en cuanto a retenciones impositivas a aplicar sobre la Factura "C" N° 0002 - 00000026 de fecha 04 de noviembre de 2.014.

Que se gestionó ante la firma "LA CASONA", sin respuesta afirmativa, la regularización de la mencionada factura.

Que corresponde emitir Resolución de aprobación de los gastos.

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

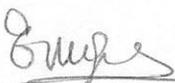
LA DIRECTORA DE LA SEDE REGIONAL TARTAGAL
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- APROBAR lo actuado y autorizar los gastos, por la suma de PESOS: DIECISEIS MIL CUAROCIENTOS CUARENTA (\$ 16.440,00), ocasionados por el viaje que docentes y alumnos de la Cátedra Introducción a la Geología de la Carrera Ingeniería en Perforaciones que se dicta en la Sede Regional Tartagal, realizaron a la ciudad de Salta y zona de los valles para realizar prácticas de campo.

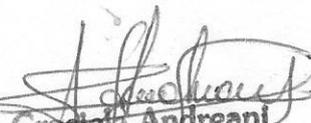
ARTICULO 2º.- IMPUTAR los gastos a las siguientes partidas y por los montos que se consignan:
2.1.1 Alimentos: Pesos: Tres mil novecientos setenta y uno con treinta y un centavos (\$ 3.971,31);
2.1.5 Combustible: Pesos: Doscientos quince con noventa y ocho centavos (\$ 215,98);
2.3.4 Bazar y Menaje: Pesos: Once (\$ 11,00);
2.5.6 Combustible y Lubricantes: Pesos: Seis mil seiscientos cincuenta y dos con setenta y ocho centavos (\$ 6.652,78);
2.9.1 Elementos de Limpieza: Pesos: Noventa y ocho con noventa y tres (\$ 98,93);
3.2.9 Alquiler: Pesos: Setecientos cincuenta (\$ 750,00) y
3.7.2 Viáticos: Pesos: Cuatro mil setecientos cuarenta (\$ 4.740,00), del presupuesto del Rectorado de la Universidad Nacional de Salta para el Ejercicio 2.014.

ARTICULO 3º.- COMUNICAR a Secretaría Administrativa, Dirección General de Administración, Dirección de Contabilidad a sus efectos.

soi


Ing. Estela Gomez
Secretaria
Sede Regional Tartagal U.N.Sa.




Esp. Gabriela Andreani
DIRECTORA
Sede Regional Tartagal UNSa